

ORDENANZA 1.935

VISTO:

La Ordenanza N° 143 de fecha 03 de abril de 1978, y;

CONSIDERANDO:

que mediante dicha normativa se instrumentó la donación de un inmueble a favor del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, inspirado en que sobre el mismo se concretara la construcción de instalaciones para el funcionamiento de la Comisaría local y del entonces Juzgado de Paz;

que es del caso que el perfeccionamiento de la aludida donación se sustancia mediante Expte. N° 00304-0004760-6 del registro de la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en cuyo devenir se peticiona que, previo al acto administrativo de aceptación de la donación, se precisen los datos catastrales del inmueble donado;

que, actualmente sobre el inmueble aludido funcionan efectivamente las dependencias de la mencionada Comisaría de la Policía de la ciudad de Avellaneda; y en forma independiente se encuentran funcionando las instalaciones del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 36 de la ciudad de Avellaneda y el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la ciudad de Avellaneda;

que, en tal perspectiva, se mantiene vigente el interés municipal de regularizar la situación dominial del inmueble aludido, a favor del Gobierno Provincial, a fin de posibilitar el perfeccionamiento de la transferencia registral del mismo;

que, en consecuencia, cabe dictar la pertinente normativa que precise los datos catastrales del inmueble objeto de la donación ya referida, lo que es atribución de este Cuerpo (art. 39 inc. 8) de la Ley 2756 ya citada);

que la presente se dicta con el “quórum” y mayorías necesarios y suficientes para su validez (arts. 36 y 107 de la Ley 2756 citada);

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º): Ratificar la Donación dispuesta mediante Ordenanza N° 143 de fecha 03 de abril de 1978, en relación al inmueble individualizado como Lote 3 del Plano de Mensura N° 87.865 confeccionado por el Agrimensor Horacio E. SCHLIE e inscripto en el Departamento Topocartográfico del Ministerio de Hacienda y Finanzas en fecha 23 de octubre de 1978. Dicho inmueble forma parte del Solar Letra “C” de la Manzana 65, se describe como Lote 3 según el mencionado y MIDE: por su lado Norte, línea MN cincuenta metros (50 m), formando en su vértice N ángulo de 90°; al Este, línea NO, treinta y cinco metros (35m), formando en el vértice O, ángulo de 90°; al Sur lo forma una línea quebrada que consta de tres segmentos que parte del vértice O en dirección Oeste, línea OJ de treinta metros (30m), formando en el vértice J ángulo de 90°, de éste vértice en dirección Norte, línea JK, quince metros (15m), formando en el vértice K, ángulo de 270°, de este vértice en dirección Oeste línea LK, veinte metros (20m), formando en el vértice L ángulo de 90° y al Oeste, línea LM, veinte metros (20m), formando en el vértice M ángulo de 90°; lo que hace una SUPERFICIE: de Mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (1.450 m2); y LINDA: Al Norte con más terreno del mismo propietario, Partida Impuesto Inmobiliario N° 03-19-00 017098/0006; al Este con Calle 12; al Sur, parte con un terreno propiedad de EN.CO.TE.SA., Partida Impuesto Inmobiliario 03-19-00 017098/0002, y parte con terreno de la Cooperativa de Servicios Públicos Sociales y Viviendas de Avellaneda Ltda., Partida Impuesto Inmobiliario 03-19-00 017098/0004; y al Oeste con propiedad de Bianchi Hernan Andrés, Partida Inmobiliaria: 03-19-00-017097/0007.- El inmueble objeto de la presente donación tiene Dominio inscripto en fecha 05 de mayo de 1959 bajo el N° 010058 - Tomo 92 Par - Folio 105- del Departamento General Obligado del Registro General de Santa Fe; Partida Impuesto Inmobiliario N° 03-19-00 017098/0005.

Artículo 2º): El destino a afectarse el inmueble detallado en el artículo anterior será para el funcionamiento de Comisaría de la Policía de la Provincia de Santa Fe; Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 36; Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas y Registro Civil de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 3º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veintitrés días del mes de mayo de 2019.